Bol. N° 2250

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 62/06, caratulado: "S/FORMULA DENUNCIA POR SITUACIÓN ACAECIDA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2006 EN ESCUELA PROVINCIAL N° 16 DE LA CIUDAD DE USHUAIA", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Raúl Arce, a través de la cual denuncia que a raíz de la realización de un acto partidista a las 19 horas del día 20 de octubre del corriente en el salón de la Escuela 16 de la ciudad de Ushuaia, no se habrían podido llevar a cabo las clases de educación física previstas para ese día a las 17.10 hs. de alumnos de los Colegios Provinciales Kloketén y Centro Polivalente de Arte.

Se expone por otra parte que la presunta imposibilidad de utilización del salón fue de conocimiento de los profesores y alumnos al concurrir al mismo en el horario habitual, esto es que no se les habría hecho saber con la debida anticipación que no iba a ser posible la realización de las clases de educación física por estar preparándose el escenario; considera a la conducta adoptada por las autoridades ministeriales de ceder para la realización de un acto partidario al salón como arbitraria, aludiendo a la grave crisis que en materia de infraestructura escolar –y en particular de lugares para las actividades de educación física de los niveles EGB 3 y Polimodal- padece la Provincia; y que se ha incumplido con la prestación del servicio educativo.

Una vez recepcionada la denuncia se efectuó requerimiento a la Sra. Ministro de Educación a través de la Nota F.E. N° 680/06, la que ha sido respondida mediante la nota M.ED. N°13.447/06 de fs. 19/21, a la que se adjuntó la documentación de fs. 10/8, encontrándome con ello en condiciones de emitir opinión con relación a la cuestión planteada.

En tal sentido corresponde señalar que desde el Ministerio de Educación se ha desmentido la imposibilidad de que los alumnos varones de 7° año del Colegio Provincial Kloketén tuvieran clase de educación física, como así también que en idéntica situación

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

se encontraran los alumnos del Centro Polivalente de Arte, en este último caso porque las actividades de estos fueron reprogramadas con anticipación.

En efecto, la Sra. Ministro de Educación ha informado:

"...Asimismo, se acompaña, signado con letra "A", Nota N° 137/06 de la Coordinación de la Educación Física de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Ushuaia, en la que se informa sobre la siutación producida en fecha 20 de octubre del corriente año. De su lectura podrá inferirse que la situación se generó por decisión del docente Alejandro Calderón, quien resolvió no dictar las clases de Educación Física correspondiente a los alumnos varones de 7° año del Colegio Provincial "Kokletén", toda vez que, en el ámbito, las sillas para el evento, se encontraban ubicadas en el sector perimetral quedando libre de superficie que se usa para el dictado normal de las clases precitadas. En igual sentido, corresponde señalar que las actividades de Educación Física de los alumnos del Centro Polivalente de Arte de Ushuaia, que debían realizarse, fueron reprogramadas previamente, por lo que los nombrados no concurrieron a la Escuela N° 16 al estar informados por la Coordinación de la suspensión de dichas actividades en atención a la reprogramación mencionada..." (fs. 20).

Cabe agregar que la mencionada Nota N° 137/06 Letra: Coord. Educ. Física obra a fs. 10, en donde se da cuenta de lo ocurrido en el sentido indicado por la Sra. Ministro de Educación.

Ante lo informado desde el Ministerio de Educación, no cabe otra conclusión que no sea desestimar la denuncia efectuada ante este organismo de control, en tanto parte de los alumnos que habitualmente tienen clase de educación física no la tuvieron exclusivamente con motivo de una decisión del prof. Alejandro Calderón (los del Colegio Kloketén), y los restantes fueron avisados con anticipación de la reprogramación de las clases (alumnos del Centro Polivalente de Arte).

Por otra parte, la Sra. Ministro de Educación ha referido a las acciones desarrolladas en forma previa a acceder a la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

solicitud de contar con el salón de la Escuela N° 16 para la realización del acto partidario del día 20 de octubre del corriente, lo que contó con la aprobación del Coordinador Ed. Física de EGB 3 y Polimodal de Ushuaia.

En síntesis, en forma previa se efectuaron las averiguaciones pertinentes a fin de descartar la existencia de impedimento para la concesión del salón; se reprogramaron con la debida anticipación las clases de educación física tal como ocurriera en otras oportunidades; y salvo la situación de alumnos del Colegio Kloketén debida a la decisión del Prof. Alejandro Calderón, no ha existido incumplimiento a la prestación del servicio educativo; razones por las cuales, como ya he expresado, corresponde desestimar la denuncia formulada por el Sr. Arce.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente, deberá notificarse al denunciante y a la Sra. Ministro de Educación.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 31/06.-

Ushuaia, 13 DIC. 2006

VIRGILIO M. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO